



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00433195-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Directora del IPSIS solicita la contratación de la **Mgter. Mariana Patricia Acevedo (D.N.I. 13.929.209)** a fin de continuar como Directora de la Especialización en Intervención Social en Niñez designada por R.HCD N.º 25/2023, cuyo período es a partir del 01/09/2024 al 31/12/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. a) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal de la contratada requeridos y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, exigidos por la misma normativa.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Jurídica de la Facultad (artículo 4 inc. c) Ord. HCS 5/12).

Que corresponde al día de la fecha efectuar reconocimiento de servicios, con carácter de excepción, en los términos de la Ord. HCS 5/95 y suscribir el instrumento legal por el período vigente y suscribir el intrumento legal por el plazo subsistente.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: **Aprobar y suscribir** el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (ANEXO A), a celebrarse con la Mgter. Mariana Patricia Acevedo (D.N.I. 13.929.209) para continuar prestando servicios en calidad de Directora (RHCD N.º 23/2023) de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, a partir del día de la fecha y hasta el 31/12/2024, reconociendo los servicios desde el 01/09/2024 y hasta el día de ayer, en consecuencia, autorizar y disponer el pago de los honorarios pactados cuyo gasto deberá ser atendido e imputado a la fuente y fondos previstos en el informe de factibilidad presupuestaria, que junto al intrumento legal acompañan la presente.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.